PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN FORMATIVA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL CONSUMO

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS TÉCNICOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

La Educación de las personas consumidoras y usuarias es un derecho contemplado en el artículo 51.2 de la Constitución Española y en la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre, de los consumidores y usuarios, artículos 13 y 14.

En virtud de este mandato legal, de la conveniencia de dar a conocer los derechos y las vías para poder ejercerlos adecuadamente y de la necesidad social de dotar a la ciudadanía de herramientas y habilidades para adquirir competencias como consumidores conscientes, responsables y solidarios, se mantiene y se sostiene la Red de Centros de Formación para el Consumo, pionera en España y en Europa, con una trayectoria de 20 años.

El Principado de Asturias tiene distribuidos por toda la geografía asturiana cinco centros, Ribadesella/Ribeseya, Tineo, Vegadeo/A Veiga, Blimea y Lugones/Llugones, cuyos objetivos principales son:

- Promover la educación de la ciudadanía en los hábitos del consumo sostenible y responsable a través de la ejecución, actualización, mantenimiento y ampliación, en su caso, de la oferta formativa ya existente.
- Orientar y formar a las personas consumidoras y usuarias sobre sus derechos y la forma de ejercerlos, con especial atención de los colectivos especialmente protegidos, con necesidades específicas.
- Fomentar las prácticas de un consumo consciente, ecológicamente sostenible y solidario.
- Promover la cooperación para la formación en consumo con las administraciones locales, principalmente con aquellos municipios en los que se ubican los centros.
- Promover la colaboración para la formación en consumo con los centros educativos de Infantil, primaria y secundaria.
- Favorecer las prácticas profesionales ligadas, principalmente, a grados de pedagogía, magisterio y educación social.
- Elaborar recursos y materiales adaptados a necesidades en diferentes materias y ámbitos.
- Impulsar la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito de la educación y formación de los diferentes temas de consumo, así como otras herramientas y recursos innovadores
- Difundir y comunicar a la sociedad la presencia de la red de centros de formación para el consumo y el contenido de las actividades que desarrollan.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación para la prestación del servicio educativo en materia de consumo, dentro del contexto que se circunscribe, ordinariamente, a los cinco Centros de Formación para el Consumo existentes en el Principado de Asturias y, singularmente se extiende otros ámbitos territoriales fuera de las instalaciones propiamente dichas, así como la elaboración de material

divulgativo de apoyo, la implementación de programas y proyectos en materia de consumo y el mantenimiento de las herramientas tecnológicas y aplicaciones técnicas asociadas a dicha prestación formativa, como son:

- www.cfc-asturias.es
- www.consumoastur.es/superonline

Los Centros de Formación para el Consumo (CFC) son instalaciones integradas por Áreas y Talleres, en las que las personas usuarias se instruyen de forma práctica y atractiva en materia de consumo, adaptándose a las demandas e intereses generales de la sociedad asturiana.

El Principado de Asturias tiene distribuidos por toda la geografía asturiana cinco centros, Ribadesella/Ribeseya, Tineo, Vegadeo/A Veiga, Blimea y Lugones/Llugones.

La oferta completa de actividades de los centros figura en el catálogo on line que se presenta en www.cfc-asturias.es y su enumeración se adjunta como Anexo 1, sin menoscabo de que esta oferta pueda ser modificada o reestructurada en función de nuevos intereses y necesidades emergentes.

1.- ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

1.1.- Recursos humanos necesarios

El servicio deberá ser prestado por ocho personas:

a) Un/a coordinador/a

b) Seis formadores para atención directa a grupos de personas usuarias
   - 5 en calidad de responsables de cada uno de los centros de la Red de CFC
   - 1 en calidad de auxiliar formador

c) Un/a responsable de medios tecnológicos, equipamiento informático y audiovisual.

1.2.- Equipo de formadores/as CFC y coordinador/a

1.2.1 Funciones del coordinador/a

a) Realizar la interlocución con el responsable del contrato

b) Abordar, en primera instancia, las incidencias en los CFC.

c) Por necesidades del servicio, apoyar a los responsables de formación en la atención directa a grupos de personas usuarias de los CFC y, en su caso, sustitución del responsable de formación por ausencia justificada de este, en incidencias puntuales.

d) Coordinar todos y cada uno de los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la prestación del servicio tanto con el equipo de responsables de los CFC como con el responsable del contrato.

e) Elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Trabajo

f) Elaboración y presentación de las herramientas, informes, documentos y memorias.

1.2.2.-Funciones de los responsables de los CFC

a) Desempeñar las labores propias e inherentes a la formación con atención directa a los grupos de personas usuarias.

b) Organizar y gestionar el centro para la adecuada y conveniente prestación educativa.

c) Asesoramiento técnico previo a responsables de grupos sobre la oferta de formación

d) Programaciones y constatación documental de todas las actividades derivadas de la prestación del servicio.

e) Adquisición y disposición de los recursos necesarios así como elaboración de material didáctico de apoyo para las actividades.

f) Adecuación de los espacios necesarios para los talleres.

g) Facilitar contenidos para la actualización de la página Web www.cfc-asturias.es y gestionar las reservas según la demanda, haciendo uso de la aplicación asociada a dicha plataforma (Editor de Noticias y Gestor de reservas).

h) Colaborar en el desarrollo de programas y/o proyectos en materia de consumo.

i) Participar en las sesiones de coordinación que se establezcan al efecto, al menos una vez al mes.

j) Mantener actualizada la documentación que se menciona en el punto 8.1.b

1.2.3. Funciones del personal auxiliar formador

a) Apoyar a los responsables de la red de centros en las funciones descritas en el punto 1.2.4. según lo que resulte necesario para la optimización de la prestación del servicio formativo.

b) Sustituir a los responsables de los Centros de Formación para el Consumo por ausencia justificada de estos, asumiendo sus funciones.

1.3.-Responsable de medios tecnológicos, equipamiento informático y audiovisual.

1.3.1. Funciones

a) Realizar el mantenimiento del equipamiento técnico y tecnológico de la Red CFC.

b) Mantener el estado operativo de la funcionalidad de www.cfc-asturias.es y de la Web de simulador de compra ubicada en www.consumoastur/superonline

c) Evaluar el estado de los medios técnicos y tecnológicos de la Red de Centros de Formación para el Consumo y redactar los correspondientes informes detallando, en su caso, las especificaciones técnicas que fueran necesarias y convenientes para proceder a posibles cambios o renovaciones en los equipamientos.

2.- MEDIOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

a) El Servicio de Consumo pondrá a disposición de la ejecución del mismo, en los distintos Centros de Formación, los equipos y equipamiento necesarios para la realización del objeto del servicio de formación, siendo a su cargo los gastos de reparación, adquisición o alquiler de los mismos.

b) La empresa adjudicataria deberá elaborar y facilitar cualquier tipo de material didáctico de apoyo complementario para el desarrollo de las actividades de formación, en los diversos formatos que resulten de necesidad: impresos, digital u otros.

c) El adjudicatario debe asumir un gasto mínimo anual de 4.500 € derivado de la compra de los materiales y productos -a modo de consumibles y perecederos- necesarios para la realización de las actividades, con relación al contenido de los talleres, cuyo gasto deberá ser justificado conforme a lo que se expresa en el punto 8.2.d. A modo de ejemplo se expresan: alimentos, productos de laboratorio, papelería, pinturas, tinta impresoras, correspondencia y mensajería, etc.

d) El adjudicatario deberá aportar a su cargo los medios de transporte que resulten necesarios para la realización de las actividades formativas fuera de las instalaciones de los Centros de Formación para el Consumo.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) Los Centros de Formación para el Consumo son los lugares prioritarios y preferentes para la prestación del servicio educativo y están ubicados en: Ribadesella/Ribeseya (Paseo de la Grúa s/n), Blimea (Avda de Bimenes s/n), Lugones/Llugones (Avda. Conde de Santa Bárbara), Tineo (Recinto Ferial s/n) y Vegadeo/A Veiga (La Entresaca, s/n)

b) No obstante a lo anterior y en función tanto de la singularidad de la demanda y de las características de las personas destinatarias como de las líneas de colaboración establecidas, podrán desarrollarse actividades fuera del contexto físico del CFC, contemplándose y recogiéndose estas en el Plan Anual de Trabajo o en la memoria final en caso de que no se hubieran previsto inicialmente.

c) El número estimado de actividades formativas fuera de las instalaciones del CFC se catalogan y cifran del siguiente modo:

- Las que provienen de la demanda directa a cada uno de los centros de formación para el consumo, durante la temporada académica. Estas se estimarán en función de la disponibilidad horaria y del responsable del CFC y en un número máximo estimado en un 5% del total anual de la oferta de sesiones formativas presenciales de toda la red.

- Las que provienen de las líneas singulares de colaboración con otras instituciones, que se estiman entre 15 y 25 actividades anuales.

4.- JORNADA LABORAL Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá realizar la siguiente jornada laboral:

- Coordinador/a: 35 horas semanales
- Formador/a: 32 horas semanales
- Responsable TIC: 10 horas semanales

b) Los centros abrirán de lunes a viernes, en períodos de mañana y tarde, hasta cubrir el total semanal de 32 horas.

c) El horario de los Centros de Formación para el Consumo es de 9:00 a 15.00 horas y una tarde, de 16:00 a 18:00 horas.

d) Se reservará un máximo de 6 horas semanales para el desempeño de las funciones relacionadas en el punto 1.2.2. letras de b) a j).

e) El régimen de vacaciones del personal adscrito será conforme a lo que se dispone en el convenio colectivo de aplicación y se establecerá entre los tramos temporales que a continuación se expresan, en los que los centros permanecerán cerrados al público.

- del 25 de julio al 24 de agosto, ambos inclusive.
- del 24 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.
- 3 días por delante o por detrás de los festivos de Semana Santa, en consonancia con el calendario escolar del curso correspondiente.

En los periodos de cierre de los Centros no coincidentes con el disfrute vacacional, el personal se dedicará a tareas de adecuación de espacios y recursos, revisión de programaciones didácticas u otras labores afines.

Por causas motivadas y razones del servicio educativo, para los puntos c) y e) de esta cláusula, podrán contemplarse aquellas modificaciones que resulten oportunas, previa comunicación al responsable del contrato, respetando siempre la carga lectiva que se deriva de los días y horas de apertura al público. A modo de ejemplo, podrá ajustarse el horario de tarde en un intervalo de dos horas diferente al previsto con carácter general, podrá ampliarse más allá de las dos horas para dar respuesta a una demanda formativa, o podrá ajustarse el inicio y fin de los periodos de cierre al público para acomodar las fechas previstas a los distintos días de las semana en que coincidan en el calendario de cada año, sin alterar el número total de días de estos periodos..

5.- RECURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

a) La dotación de recursos de cada uno de los CFC, está determinada por las Áreas de Aprendizaje. Un área está formada por distintos talleres que abordan diferentes temáticas en referencia a su Área de Aprendizaje. Cada Taller se dota de recursos multidisciplinares que permiten en su manejo la adquisición de habilidades y destrezas que garanticen el desarrollo de competencias en materia de consumo.

b) En Anexo 1 se relacionan las actividades de la oferta formativa, sin menoscabo tanto de poder hacer cuantas combinaciones o itinerarios formativos sean oportunos, para proporcionar una formación "a la carta" como respuesta a las necesidades manifestadas por los grupos y por las personas usuarias, como de que esta oferta también pueda ser modificada o reestructurada en función de necesidades emergentes.

c) Las áreas, talleres y temáticas objeto de la formación son las que se indican a continuación

Área Alimentación:

Talleres: cereales, agua, etiqueta con fundamento, frutas y verduras, huevos y lácteos, laboratorio, recursos del mar, supermercado, circuito de la carne.

Entre las temáticas más reseñables a impartir destacan: consumo alimenticio; consumo sostenible; comercio justo; las etiquetas de los productos, interpretación, composición, aporte nutricional y aditivos añadidos, procedencia y funcionalidad; etiquetado ecológico; compra equilibrada; la publicidad en los productos alimenticios; la trazabilidad de los productos; seguridad e higiene en la manipulación de alimentos; procesos en la elaboración de productos; gestión de residuos y envasado, programación caja registradora; venta y técnicas de merchandising...

Área Medio ambiente:

Talleres: bosqueastur, casa energética, ecoconsumo, renuévate.

Las temáticas más reseñables a impartir son: consumo sostenible/desarrollo sostenible y educación ambiental; huella ecológica, de CO2 o hídrica; biocapacidad y biodiversidad; eco consumo y gestión de residuos, origen, transformación y posterior eliminación; ciclo de vida de un producto; energías renovables, consumo energético y casa energética; etiquetado productos respetuoso con el medio ambiente; gestión de bosques (potencial de los bosques /biodiversidad fauna y flora del bosque en Asturias); gestión de recursos del río/mar, "la huerta del mar/río"...

Área Publicidad:

Talleres: estática, radio, televisión.

Algunas de las temáticas más reseñables: marketing/neuromárketing y técnicas publicitarias; el merchandising; diseño y elaboración de spot publicitarios en radio y televisión; manejo software par la edición de spot y cuñas radiofónicas; la publicidad estática: eslogan, colores, logotipos, análisis de anuncios..; publicidad en radio: la música, técnicas de locución, el eslogan...; publicidad en TV: la imagen en movimiento, la edición en croma, los efectos digitales, planos, ángulos; la publicidad encubierta, subliminal, deshonesta, utilización de estereotipos

Área Servicios Bancarios:

Talleres: asturbanc, productos financieros.

Algunas de las temáticas más reseñables: Qué es un banco?, las distintas dependencias (caja, otras operaciones, divisas, dirección, atención al cliente y el cajero), así como el tipo de operaciones a realizar (imposiciones, reintegros, domiciliaciones, transferencias, solicitar la tarjeta de crédito, hacer reclamaciones, cambio de divisas, solicitar un crédito o un préstamo y sacar dinero en el cajero, hipoteca inversa,...); la banca on-line; pago vía paypal, contra rembolso, trasferencia bancaria.

Área TIC:

Talleres: compra segura, seguridad en Internet.

Algunas de las temáticas más reseñables: Confianza online; seguridad en Internet; compra segura por Internet; manejo software "simulador de compra segura por Internet" (castellano/inglés); seguridad y garantías; videojuegos: etiquetado de videojuegos-código "pegi"-adecuación del videojuego y contenidos a las diferentes edades, uso racional del videojuego; redes sociales /consumo colaborativo; consumidor/proconsumidor.

Área Resolución de Conflictos:

Talleres: arbitraje, mediación, vías de reclamación, resolviendo conflictos

Algunas de las temáticas más reseñables: Herramientas en la resolución de conflictos: la mediación y el arbitraje de consumo.

Área Salud y Seguridad:

Talleres: etiqueta, hogar seguro, condiciones higiénico sanitarias, juguetes seguros.

Algunas de las temáticas más reseñables: Productos tóxicos y/o peligrosos; interpretación del etiquetado de productos tóxicos y/o peligrosos; las alternativas naturales a los productos tóxicos y/o peligrosos; la seguridad en el hogar: los riesgos en la cocina, en el baño...; utilización diferentes software para detectar y solucionar los riesgos habituales en las edades tempranas y mayores

Área Textil:

Talleres: etiquetado, mi ropa, tienda de ropa, tradición textil.

Algunas de las temáticas más reseñables: La composición de la ropa: las fibras textiles, origen y transformación; la moda sostenible, el etiquetado ecológico, la trazabilidad y modos de producción; situaciones especiales de venta, saldos, rebajas, liquidación...; la tradición textil; la reutilización y gestión de residuos; la publicidad, técnicas publicitarias y tendencias según población; el etiquetado: simbología del cuidado y conservación de la ropa, la etiqueta ultravioletas, la ropa ecológica.

Área Farmacia:

Talleres: productos y publicidad, residuos y envases.

Algunas de las temáticas más reseñables: La publicidad de los productos farmacéuticos; los productos milagro; uso racional de los medicamentos; punto sigre, interpretación del etiquetado

Área Control de Mercado:

Talleres: información de servicios, seguridad de productos.

Algunas de las temáticas más reseñables: Información de servicios; normativa vigente servicios bienes y productos; campañas de control comunitarias, nacionales y regionales, productos y Red de Alertas.

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

En el caso de que el personal destinado al servicio necesitara formación específica adicional para el desempeño del mismo, ya sea por evolución de los medios técnicos como por cambios en los procesos de formación, información, actualización Web, desarrollo de programas o constatación documental o por la necesidad de dar respuesta a necesidades emergentes, el adjudicatario pondrá los medios necesarios para satisfacer dicha necesidad, en un horario y turno que no afecte a la prestación del servicio objeto del contrato, siendo a su cargo los costes derivados de dicha actividad.

7.- PLAN DE TRABAJO ANUAL

El adjudicatario presentará, antes de cada 15 de octubre, el Plan de Trabajo de la correspondiente temporada académica, coincidente con el curso escolar, dónde definirá, al menos:

a) El personal adscrito al proyecto, calidad y funciones

b) Horarios y calendarios de apertura y cierre de los CFC. Criterios para la atención de demandas formativas y proyectos singulares.

c) Planteamiento de logros y objetivos con su correspondiente temporalización y, como mínimo, en relación a los siguientes ámbitos:

- Metodología y organización del trabajo
- Materiales y recursos: utilización, aprovechamiento, adquisición,...
- Investigación e innovación
- Comunicación e imagen de los CFC proyectada a la sociedad

Todo ello en base a la homogenización de herramientas, procesos y a la optimización de los recursos puestos a disposición para la ejecución del contrato.

d) Indicadores para la recogida de datos sustantivos con objeto de elaborar estadísticas y obtener información cuantitativa de la prestación del servicio tanto en cada uno de los centros como del total relativo a la red.

e) Modelos tanto para la recogida de información cualitativa y ulterior uso en los correspondientes informes y memorias, como de los mecanismos de justificación y control.

8.- SISTEMAS DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIO

8.1.- Documentos básicos para el control del funcionamiento:

a) La documentación que se elabore para el seguimiento del desarrollo de la prestación del servicio educativo quedará registrada en cada uno de los CFC.

b) Cada centro está provisto de: libro de registro de entradas y salidas, registro contable de los gastos corrientes de funcionamiento, inventario general y fichas homogenizadas para todas y cada una de las actividades del catálogo para la prestación de servicio, por lo que deberán mantenerse debidamente actualizados durante la duración del contrato.

8.2.- Documentos e Informes periódicos para la evaluación del estado del servicio

a) **De frecuencia mensual**.- El adjudicatario efectuará un control de calidad interno de los servicios prestados. La hoja de control con el grado de calidad del servicio deberá ser remitida a la Sección de Educación para el Consumo para su examen, validación o, en su caso, modificación.

b) **De frecuencia trimestral o cuatrimestral**.- Teniendo en cuenta el desarrollo del servicio formativo conforme a las consideraciones de cada año académico, el adjudicatario estará obligado a realizar un informe del estado del servicio, indicando aquellas circunstancias que puedan afectar al buen o mal desarrollo del mismo y que deberá ser entregado a la Sección de Educación para el Consumo en un periodo no superior a 15 días desde la finalización de los siguientes periodos:

- Desde inicio del curso escolar hasta 31 de diciembre
- Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo
- Desde el 1 de abril hasta 31 de julio

Desde la Sección de Educación para el Consumo se elevarán estos informes al responsable del contrato para su examen respecto a los puntos que deberán ser desarrollados. Este tipo de informe subsume el mensual que corresponda a la fecha de presentación.

c) **De frecuencia anual:** El adjudicatario estará obligado a presentar una Memoria Anual de año académico como documento de valoración de la prestación en el que se recogerán los aspectos más destacados del desarrollo de las actividades formativas en la Red de Centros, que deberá ser presentado a la Sección de Educación para el Consumo en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la ejecución para su entrega al responsable del contrato para su valoración.

d) Con respecto a la **justificación económica del gasto** descrito en el punto 2.c, esta deberá ser realizada, mensualmente, junto con el control de calidad interno. Para ello, deberá diseñarse una herramienta de cálculo que permita ir observando el gasto acumulado por mes en cada CFC, por temporada académica y por año natural. Trimestralmente, se procederá al cotejo de los tickets y facturas de compra con los asientos realizados en la herramienta de cálculo elaborada al efecto.

Oviedo, 7 de junio de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO,

Adolfo Sánchez Maquinay

ANEXO 1

Relación de actividades formativas que se ofertan en la Red de Centros de Educación para el Consumo

ÁREAS	TALLERES	ACTIVIDADES
ALIMENTACIÓN	CEREALES	1.Cereales para Todos
		2.Alimento Esencial
		3.La Transformación del Cereal
	AGUA	4.Etiquetas y Envases: el Agua que Bebemos
		5.El Agua: Un Bien Escaso
		6.El Agua en la Dieta
		7.Laboratorio del Agua
	ETIQUETA CON FUNDAMENTO	8.Alimentos Funcionales
		9.La Merienda Ideal
		10.Seguridad Alimentaria: Derecho y Deber
		11.Saboreando
		12.Cocina Sostenible
		13.Desayuno Saludable
		14.Alimentos del Paraíso Natural
		15.Un Circuito con Fundamento
	FRUTAS Y VERDURAS	16.Ensalada de Temporada
		17.De la Huerta al Supermercado
		18.Frutas y Hortalizas en Conserva
		19.Macedonia de Temporada
	HUEVOS Y LÁCTEOS	20.El Huevo en la Dieta
		21.La Trazabilidad del Huevo
		22.Los Derivados Lácteos
		23.La Leche en la Dieta
	LABORATORIO	24.Análisis de Aditivos Alimentarios
		25.La Calidad y Conservación de los Alimentos
		26.Probando, Probando
		27.Los Aditivos
		28.Saber lo que Comemos
		29.Alternativas Naturales
	RECURSOS DEL MAR (CFC RIBADESELLA)	30.El Hogar de los Peces
		31.Dentro del Mar
		32.El Arte de Pescar
		33.Conserva de Pescado
		34.Recursos del Mar Sostenibles
		35.El Pescado y el Marisco en la Dieta
	SUPERMERCADO	36.Compra a Granel
		37.La Influencia de la Publicidad en Nuestras Compras
		38.La Compra Solidaria
		39.Cómo Ahorrar en las Compras
		40.Ofertas y Promociones
		41.Un Día en el Supermercado
		42.La Compra en el Supermercado
		43.Las Secciones del Supermercado
	CIRCUITO DE LA CARNE (CFC TINEO)	44.El Consumo de la Carne de Vacuno
		45.La Ganadería Sostenible
		46.La Trazabilidad de los Productos

AREAS	TALLERES	ACTIVIDADES
MEDIO AMBIENTE	BOSQUE ASTUR (CFC TINEO)	47.La Miel, Dulce Regalo de la Naturaleza
		48.Naturaleza y Bosque: la Certificación
		49.El Mundo en tus Manos
		50.La Senda de los Sentidos
		51.Los Recursos del Bosque
		52.La Vida en torno a un Arbol
	LA CASA ENERGÉTICA CFCBLIMEA/TINEO	53.Un Día sin Energía
		54.La Casa Eficiente
		55.Menos es más
		56.Un Hogar Triple A
	ECOCONSUMO	57.Compost Casero
		58.El Jabón de la Abuela
		59.Energía y Consumo
		60.El Agua y la Basura
		61.Basurarte
		62.Retrato mi Entorno
		63.Piedra, Papel o Tijera
		64.Regalo Especial
		65.Laboratorio de Residuos
		66.Con Papel y Cartón
		67.El Tren de la Basura
		68.Compra con tres R
		69.El Bosque Energético **(Especifico Tineo)**
		70.Energías Verdes
		71.La Sostenibilidad de la Energía
PUBLICIDAD	ESTÁTICA	72.Adivínalo
		73.Jugando con Logos
		74.Y cómo Hemos Cambiado
		75.El Cartel Publicitario
	RADIO	76.Grabación de una Cuña
		77.Un Programa Radiofónico
		78.Escucha: un Mundo a todo Color
	TELEVISIÓN	79.Oro parece, Plata no es
		80.Obligados a Consumir
		81.Capturando un Cuento
		82.Grabación de un Anuncio en Televisión
		83.Conociendo la Publicidad
TEXTIL	ETIQUETADO	84.Etiqueta Ultravioleta: las Etiquetas Hablan
		85.Autonomía Doméstica **(CFC Vegadeo)**
		86.Moda Sostenible
	MI ROPA	87.A través de los Sentidos **(CFC Vegadeo)**
		88.De Tertulia con mi Ropa **(CFC Vegadeo)**
	TIENDA DE ROPA	89.Necesito Ropa **(CFC Vegadeo)**
		90.Textil, S.L. **(CFC Vegadeo)**
		91.Reutiliza tu Ropa
		92.A Comprar Ropa
	TRADICIÓN TEXTIL (CFC VEGADEO)	93.Tejido Creativo
		94.El hilo y la Hilandera

ÁREAS	TALLERES	ACTIVIDADES
SERVICIOS BANCARIOS	ASTURBANK	95.Qué Sabes del Dinero: Del Trueque al Dinero Virtual
		96.El Circuito del Banco
		97.Un Día en el Banco
	PRODUCTOS FINANCIEROS	98.La Banca Online
		99.Los Créditos y los Préstamos
		100.Las Tarjetas Bancarias
		101.Fraudes Bancarios
TIC	COMPRAR SEGURO	102.Dónde lo Compro
		103.Compra Virtual
	SEGURIDAD EN INTERNET	104.Phishing
		105.Sin Temor a Navegar
		106.Haciendo Amigos
SALUD Y SEGURIDAD	ETIQUETA	107.Alternativas Naturales a los Productos Peligrosos
		108.Los Productos Peligrosos
		109.Aquí Juego Aquí no
		110.Cocina Libre de Riesgos
FARMACIA	PRODUCTOS Y PUBLICIDAD	111.Higiene Bucal Completa
		112.La Boca, el Reino de los Dientes
		113.Cosmética Sostenible
		114.La Publicidad de los Medicamentos
		115.Los Productos Milagro
	RESIDUOS Y ENVASES	116.Uso Racional del Medicamento
		117.Punto Sigre
CONTROL DE MERCADO	INFORMACIÓN DE SERVICIOS	118.La Euro Hoja
		119.Distintivos Alimentarios
	SEGURIDAD DE PRODUCTOS	120.Inspección de Consumo
RESOLUCIÓN CONFLICTOS	ARBITRAJE	121 Simulación de un Arbitraje
	MEDIACIÓN	122. Acercando Posturas
		123. ¿Enfrentados?
	VÍAS DE RECLAMACIÓN	124 La Denuncia Administrativa
		125 La Hoja de Reclamaciones
	RESOLVIENDO CONFLICTOS	126 Resolución de Conflictos
		127 Tic y Resolución de Conflictos

TOTAL:

10 ÁREAS
34 TALLERES
127 ACTIVIDADES